

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 096513980K
RICOH CHILE S.A.
AV. PEDRO DE VALDIVIA 6022 MACUL - SANTIAGO
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007483	03/17/2022		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Pago Costo Variable - Facturas Ricoh CECTA N°303236 - 303237 - 303238 -303239 - 303250 - 303251 -303252 - 303426 - 310403 - 310407 - 317346 - 317351 320402 -325896. RES.1960 DEL. 17-03-2022	USACH(037)	1.00 UN	337,863.87	337,864	G229
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	64,194	

Total Programa 402,058

Total Art 14111507-00 402,058

2- 1	Pago Costo Fijo - Facturas Ricoh CECTA - N°303236 - 303237 - 303238 - 303239 -303250 - 303251 -303252 - 303426 - 310403 - 310407 - 317346 - 317351 - 320402 - 325896. RES.1960 DEL. 17-03-2022.	USACH(037)	1.00 UN	701,517.65	701,518	G229
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	133,288	

Total Programa 834,806

Total Art 14111507-00 834,806

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 197,482

Impt Total Ped 1,236,864

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA RICOH S.A. POR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LABORATORIO CECTA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 17/03/22 - 1960

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 24 de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, mediante Convenio Marco contrató los servicios de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado a color para el Laboratorio CECTA al proveedor RICOH S.A., RUT N° 96.513.980-K, emitiéndose la orden de compra 5067-4491-CM16, que permitió la utilización del servicio hasta el mes de diciembre 2019.

b) Que, por cada factura emitida por el proveedor del servicio, se generaba a través de Convenio Marco, una orden de compra complementaria a la orden de compra inicial, la que permitía realizar el compromiso presupuestario y el posterior pago de documentos tributario.

c) Que, el Convenio Marco, que dio origen a la contratación, ya no se encuentra disponible en la plataforma de Mercado Público, sin embargo, los servicios se siguieron prestando generando la necesidad de emitir el correspondiente acto administrativo que permita cumplir con el pago de la obligación.

d) Que, por lo anterior, la Universidad requiere regularizar el pago de las facturas emitidas por el proveedor RICOH S.A., RUT N° 96.513.980-K, domiciliado en Rosario Norte 532, Oficina 1401, Las Condes, Santiago, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Emisión	Fecha de vencimiento	Factura	Monto	Consumo
27/05/2021	27/06/2021	303236	\$66.260	Julio 2020
27/05/2021	27/06/2021	303237	\$65.360	Septiembre 2020
27/05/2021	27/06/2021	303238	\$100.618	Octubre 2020
27/05/2021	27/06/2021	303239	\$95.586	Noviembre2020

27/05/2021	27/06/2021	303250	\$76.828	Diciembre 2020
27/05/2021	27/06/2021	303251	\$70.220	Febrero 2021
27/05/2021	27/06/2021	303252	\$80.507	Marzo 2021
28/05/2021	28/06/2021	303426	\$67.892	Abril 2021
27/07/2021	27/08/2021	310403	\$69.533	Mayo 2021
27/07/2021	27/08/2021	310407	\$94.242	Junio 2021
22/09/2021	22/10/2021	317346	\$94.139	Julio 2021
22/09/2021	22/10/2021	317351	\$161.328	Agosto 2021
20/10/2021	20/11/2021	320402	\$91.327	Septiembre 2021
10/12/2021	10/01/2022	325896	\$103.024	Octubre 2021

e) Que, para tal efecto, se ha emitido la solicitud de compra ID 56.691, que da cuenta de la disponibilidad de recursos para cumplir con los pagos que se pretenden.

f) Que, se requiere pagar dichas facturas dado que el servicio fue recibido conforme, y corresponden a servicios prestados por el proveedor durante el año 2020 – 2021, según se desprende de correo electrónico emitido por la Jefa de Administración y Finanzas, de fecha 07 de marzo de 2022.

g) Que, si bien el servicio indicado en los considerandos precedentes fue contratado sin cumplimiento de los procedimientos de compra establecidos tanto en la Ley N° 19.886 como en su Reglamento, Decreto Supremo N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, dado el error de gestión expuesto, de los antecedentes aquí reseñados se puede desprender la efectiva prestación del mismo por parte del proveedor individualizado en el considerando a), según lo detallado en el antecedente citado en el considerando f).

h) Que, en consecuencia, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

i) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

j) Que, lo anterior se encuentra también con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República que, en dictámenes N.°s 7.640, de 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, entre otros, ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

k) Que, habida consideración a que el servicio de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado a color para el Laboratorio CECTA fue efectivamente prestado por el proveedor ya indicado, según se dio cuenta en los antecedentes colacionados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma total de \$ 1.236.864.- IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE Y PÁGUESE** el servicio de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado a color para el Laboratorio CECTA prestado por el proveedor RICOH S.A., RUT N° 96.513.980-K, domiciliado en Rosario Norte 532, Oficina 1401, Las Condes, Santiago, por un monto total de \$1.236.864.- IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 037, Proyecto 420, ítem G229, del presupuesto universitario vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y sus antecedentes en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/AJT/JPJ/POD/MCC/SRP

Distribución

1.- Contraloría Universitaria

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Adquisiciones

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

HR N° 108 /2022 –Solicitud N° 56.691